



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVEN  
TA Y CINCO.

Non accep. N. de. a. p. n. f. y. d. u. g.

En B. Bullas en este día de los noventa y tres  
de agosto de noventa y tres, yo el Rey  
en su nombre, mandamos que se cumpla  
lo que en esta Real Cédula se contiene.  
En la villa de Madrid a trece días del mes de agosto de noventa y tres años.  
Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Non accep. N. de. a. p. n. f. y. d. u. g.

En B. Bullas en este día de los noventa y tres  
de agosto de noventa y tres, yo el Rey  
en su nombre, mandamos que se cumpla  
lo que en esta Real Cédula se contiene.  
En la villa de Madrid a trece días del mes de agosto de noventa y tres años.  
Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Non accep. N. de. a. p. n. f. y. d. u. g.

En B. Bullas en este día de los noventa y tres  
de agosto de noventa y tres, yo el Rey  
en su nombre, mandamos que se cumpla  
lo que en esta Real Cédula se contiene.  
En la villa de Madrid a trece días del mes de agosto de noventa y tres años.  
Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.

Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal de España.